



**CIRCULAR INFORMATIVA DEL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y ASPECTOS GENERALES
SOBRE MATRICULA AÑO ESCOLAR 2021**

DETERMINACION DEL COBRO MAXIMO DE ESCOLARIDAD PARA EL AÑO 2021.

De acuerdo a lo señalado en el Dcto. N° 478 y la Ley N° 20.845 se establece un cobro máximo mensual por alumna fijado en UF, considerado el valor informado a los padres y apoderados para el año 2015, según valor de la UF al 01 de agosto de ese año.

Para el año 2021 la **cuota mensual será de \$ 40.000** (cuarenta mil pesos), la cual se cancelará de MARZO A DICIEMBRE del 2021. **El arancel señalado podría sufrir eventuales rebajas**, dependiendo de los aportes que para estos fines efectúe el MINEDUC (se informará en el mes de marzo de 2021).

El reajuste máximo de cobro para los años 2021 y 2022 será según lo establecido por la actual LEY DE INCLUSION ESCOLAR en materias de copago (VALOR SEGÚN VARIACION DE LA UF DEL PERIODO CONSIDERADO).

Conforme a lo estipulado en el Artículo 29 del Decreto Fuerza de Ley N° 5 / 20 de agosto de 1992, la Dirección del Colegio cumple con señalar a los padres que no estén en condiciones de cancelar la mensualidad establecida, que tienen la opción de matricular a su(s) hija(s) en cualquier establecimiento gratuito de la Comuna de San Miguel y de otras comunas cercanas, para las modalidades de Educación Básica y Media, tales como:

1. Escuela N° 464	Santa Fe 528	227189397
2. Escuela N° 462	Avda. Lazo 1520	227189393
3. Llano Subercaseaux D-493	Soto Aguilar 1509	227189389
4. Liceo A – 92	Gaspar Banda 4047	227189369

SISTEMA DE EXENCION DE COBROS

Durante el año 2021 se mantiene el SISTEMA DE EXENCION DE COBROS TOTAL O PARCIAL (SISTEMA DE BECAS) con el objeto de beneficiar a alumnas con problemas de bajos ingresos económicos.

El Colegio otorgará becas a las estudiantes que presenten condiciones de vulnerabilidad socio-económica, de acuerdo al Reglamento interno de becas Colegio Santa Rosa 2012, salvo que no se presenten suficientes postulantes consideradas vulnerables. Esta condición es EVALUADA por una comisión de becas

IMPORTANTE:

EL COLEGIO SE ENCUENTRA ADSCRITO A LA LEY SEP DESDE EL AÑO 2015.

ALUMNAS PRIORITARIAS SEGÚN LISTA PUBLICADA PARA EL AÑO 2021, ESTAN EXENTAS DE PAGOS FINANCIAMIENTO COMPARTIDO PARA ESE AÑO ESCOLAR.

Se recalca que las alumnas preferentes no están exentas de pago en nuestro colegio

(Revisar en: <http://certificados.mineduc.cl/> con el RUN de la alumna y su fecha de nacimiento)

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR BECAS:

Para postular a las becas 2021 debe Revisar:

- COMUNICACIÓN BECAS 2021 (PAGINA WEB)
- Reglamento interno de becas 2021 (PAGINA WEB)

NOTA: sólo presentar la documentación solicitada y completa, en los plazos señalados, en correo becas2021@colegiostarosa.cl . En caso contrario NO SERA CONSIDERADA LA POSTULACIÓN.

IMPORTANTE: TODAS LAS ALUMNAS QUE LO REQUIERAN PUEDEN POSTULAR, INDEPENDIENTE DE LA SITUACION ACTUAL DE PAGOS. NO EXISTE OTRO PERIODO PARA HACERLO.

Dada la situación de pandemia del año 2020, NO SE ENTREGARÁN BECAS POR EXCELENCIA ACADÉMICA PARA EL AÑO 2021.

FECHAS IMPORTANTES: SOLICITUDES DISPONIBLES EN PAGINA WEB DEL COLEGIO desde el 29 DE OCTUBRE 2020

PLAZO PARA SOLICITAR EL BENEFICIO: HASTA EL **Viernes 20 de noviembre de 2020**

RESULTADOS DE POSTULACIONES: SE COMUNICARÁ **POR CORREO ANTES DE LA MATRICULA**

DURACION DE LA EXENCION DE COBRO TOTAL O PARCIAL: UN AÑO ESCOLAR SIN RENOVACION AUTOMATICA. Los apoderados que obtuvieron este beneficio en el presente año y que necesiten Beca para el año siguiente, deberán presentar nuevamente la SOLICITUD y los ANTECEDENTES ACTUALIZADOS correspondientes.

INSTANCIA DE APELACIONES.

Si un apoderado considera que su situación económica amerita un beneficio mayor que el otorgado, podrá **apelar** a la COMISION DE BECAS, aportando nuevos antecedentes a los ya existentes.

El plazo de apelación **SERÁ DEL 28 AL 31 DE DICIEMBRE 2020** (ambas fechas inclusive) y los resultados se comunicarán a los interesados durante la PRIMERA quincena del mes de Marzo de 2021. (Presentar carta solicitud y anexar nuevos antecedentes si hubiere).

ASPECTOS GENERALES:

El Colegio Santa Rosa, desde el año 2020, solo recibe el pago de su colegiatura a través de Banco Estado por sus tres plataformas, pagina web, caja vecina y sucursal presencial.

PAGOS A EFECTUAR EN EL PROCESO DE MATRICULA AÑO ESCOLAR 2021:

CENTRO DE PADRES (voluntario): ½ UTM mes de diciembre del presente año.

MATRICULA FISCAL (1° a 4° MEDIO): fijada por el Ministerio de Educación: \$ 3.500

IMPORTANTE: EL TEXTO COMPLETO DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO (BECAS) CON TODOS SUS DETALLES, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN:

www.colegiostarosa.cl